

Espacio para el texto



AUDIENCIAS VIRTUALES

PROTOCOLO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TUNJA
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE TUNJA

DEBERES DE LOS APODERADOS Y PARTES



► Acceder a través del link que se remite al correo electrónico a la [plataforma Lifesize 30 minutos](#) para aceptar videollamada y realizar las pruebas necesarias de conectividad, audio y video para garantizar su asistencia virtual. 

► En caso de solicitar el uso de WhatsApp u otro medio tecnológico para tales fines, deberá informarse con dos (2) días de antelación al correo electrónico j03prpctun@cendoj.ramajudicial.gov.co o al número 3154806132.

► En caso de presentar inconvenientes técnicos que impidan su participación virtual, deben manifestarlo en un plazo no inferior a dos (2) días a la fecha de la realización de la audiencia exponiendo las razones.

► Los Documentos que deben ser presentados antes y durante el desarrollo de la audiencia deben remitirse desde el correo electrónico registrado en el expediente o deben ser informados al correo institucional

► En caso de presentarse sustitución o nuevo poder debe ser allegado el documento al correo electrónico j03prpcutun@cendoj.ramajudicial.gov.co dos (02) días antes a la realización de la audiencia con sus respectivos anexos y en los términos del artículo 5 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

► La asistencia de las partes y apoderados es obligatoria, so pena de aplicar las sanciones del artículo 392 CGP

► Las partes y abogados deben exhibir en la audiencia el documento de identidad y la tarjeta profesional (No se Aceptan reproducciones fotostáticas en la audiencia para la identificación) y deben remitir desde el canal digital registrado en el expediente en archivo PDF con 3 días de antelación a la fecha programada para la realización de la audiencia al correo j03prpctun@cendoj.ramajudicial.gov.co

► Los apoderados y las partes cuando actúen en causa propia deben remitir la cédula de ciudadanía del testigo o canal digital desde donde se conectara el testigo. La información solo será admisible si es remitida desde el correo electrónico registrado en la demanda – contestación u otro acto procesal.

► Los anteriores documentos se deben remitir con 3 días de antelación a la fecha programada para la realización de la audiencia al correo j03prpctun@cendoj.ramajudicial.gov.co

► Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 3 Decreto Legislativo 806 de 2020

► Los apoderados deben estar registrados en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA- <https://sirna.ramajudicial.gov.co> y la dirección de correo electrónico reportada para notificaciones judiciales debe coincidir con la reportada en el SIRNA.

► Los apoderados deben comunicar a su poderdante - a los testigos y auxiliares de la justicia el día y hora que fijó el Juez para la realización de la audiencia e instruirlos sobre sus deberes y formalidades que deben cumplir en la audiencia virtual.

ASPECTOS PREVIOS A LA AUDIENCIA



- ★ La audiencia se realizará por la plataforma LIFESIZE.
- ★ Los sujetos procesales pueden acceder a través del computador o celular y no se requiere descargar la aplicación.
- ★ Se recomienda una conexión con un ancho de banda mínimo de 5 megas
- ★ Los equipos de computo deben contar con audio y video
- ★ El enlace de ingreso a la audiencia virtual se enviara desde el correo institucional del Despacho a los correos suministrados por los sujetos procesales
- ★ Los intervinientes no deben conectarse simultáneamente desde 2 dispositivos (PC- Tableta- Celular).

★ Los sujetos procesales y terceros intervinientes deben tener activa una cuenta de correo electrónico.

DURANTE LA AUDIENCIA



↪ Al iniciar la audiencia ÚNICAMENTE EL JUZGADO PUEDE INICIAR LA GRABACIÓN.

↪ Exhibir documentos de identificación personal y profesional acercándolos a la cámara.

↪ Asumir los deberes, protocolos y conductas propias propios de la audiencia presencial.

↪ Portar prendas de vestir adecuadas al respeto y decoro propio de una audiencia judicial.

↪ No consumir alimentos.

➤ Respetar el uso de la palabra- utilizar lenguaje respetuoso y trato digno.

➤ Abstenerse de usar expresiones injuriosas en las intervenciones y guardar el debido respeto al Juez- Empleados y partes asistentes a la audiencia virtual.

➤ Solicitar el uso de la palabra con la acción levantar la mano disponible en la aplicación LIFESIZE.



➤ El Juzgado autoriza la intervención de los sujetos procesales y asistentes.

➤ Mantener apagado el micrófono mientras no se le haya concedido el uso de la palabra.

➤ Finalizada la intervención debe desactivarse el micrófono.

➤ Mantener encendida la cámara durante todo el desarrollo de la audiencia.

➤ Ubicarse en un espacio físico adecuado, con iluminación que permita la identificación visual y que no haya interferencia de otras personas o sonidos exteriores que afecten el desarrollo de

la audiencia.

➤ Colocar la cámara de forma horizontal y centrarse en el video con el fin de que el Juez y los asistentes a la audiencia puedan observarlo.

➤ Solicitar permiso al Juez para retirarse de la audiencia virtual.

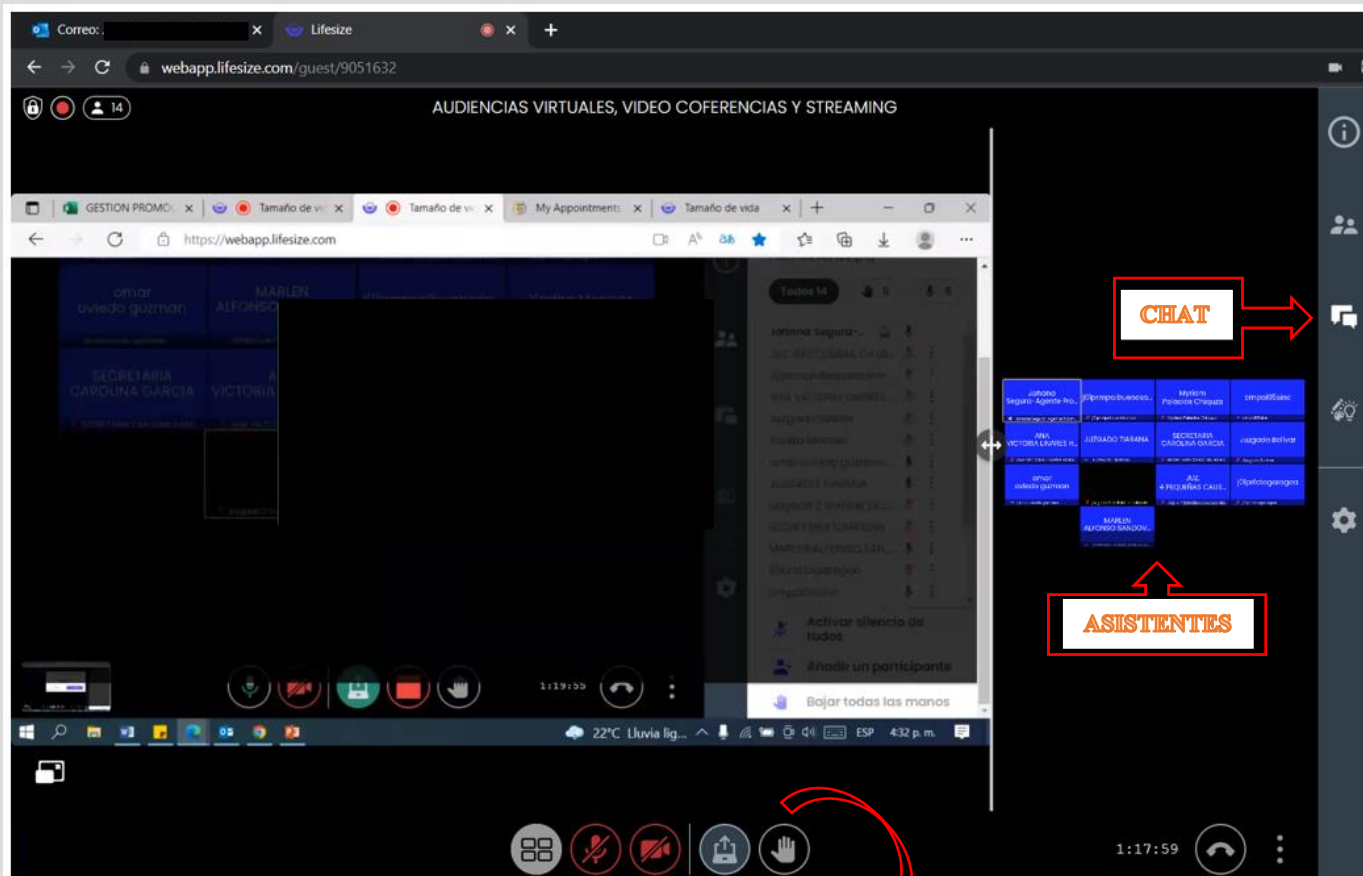
➤ El acceso de los testigos a la audiencia virtual se realizará cuando el Juez lo autorice con el fin de conservar la imparcialidad del declarante.

➤ El testigo responderá bajo la gravedad del juramento, en que sitio se encuentra accediendo a la audiencia virtual, con que personas se encuentra y quién le esta dando apoyo tecnológico. Si alguna de las personas que están con el testigo, es parte, apoderado, o tiene interés en el litigio, se le prevendrá para que en lo posible al momento de rendir su declaración se encuentre solo.

➤ Cuando el extremo activo o pasivo de la litis este conformado por varias personas- se desconectará temporalmente de la audiencia virtual hasta que se le recepcione interrogatorio de parte.

➤ A través del chat de Lifesize se podrán adjuntar documentos

cuando el Juez lo autorice.



COMPARTIR DOCUMENTOS

FINALIZACION DE LA AUDIENCIA



📁 La audiencia será grabada a través de la plataforma LIFESIZE. Esta grabación obrara como prueba de lo ocurrido en la diligencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 CGP

📁 Se diligenciará el Formato de Control de Asistencia – donde se registraran los datos de los intervinientes en la audiencia virtual sin que sea necesaria su firma- ya que en la grabación de la audiencia consta su participación.

📁 Levantar Acta en aplicación del Artículo 107 CGP.

📁 Las partes interesadas en obtener la grabación de la audiencia

la deben solicitar y la secretaria remitirá el Link a la dirección electrónica registrada en el expediente.



MÓNICA ISABEL RINCÓN ARANGO
JUEZ